

27894

Quito, 30 de abril del 2013

Doctora
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-



Quito

\$ 1,00

De mi consideración:

VIRGILIO JOSE DAVILA BLANCO, en mi calidad de Gerente de FASHION LANA CIA. LTDA., respetuosamente comparezco ante Usted y digo:

Que mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el señor Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, Encargado, el 5 de abril del 2013, La señora AIDA GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO, cede y traspasa a favor de la señora MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDES, la totalidad de sus participaciones sociales que ascienden a ONCE MIL CUATROCIENTAS DIEZ Y SIETE participaciones de un dólar cada una.

La cedente es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170756557-6 y la cesionaria es de nacionalidad española con cédula de ciudadanía No.170434693-9.

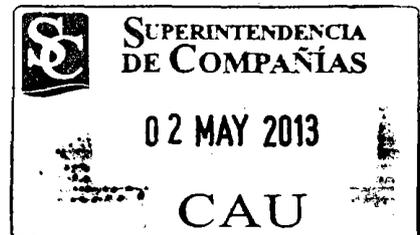
Adjunto se dignará encontrar una copia de la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril del 2013.

Agradeceré tomar nota de la referida cesión.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial 497.
Atentamente,

Virgilio José Dávila Blanco
GERENTE FASHIONLANA CIA. LTDA.

OK



Cesión Registrada
07/05/2013



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-09-P 004558

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO

A FAVOR DE:

MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ

CUANTIA: US\$ 11.417,00

A.M.S

DI 2 COPIAS

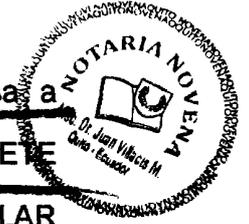
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy cinco de abril del dos mil trece, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, por una parte, en calidad de CEDENTE la señora GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO de estado civil casada, ecuatoriana, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ, de nacionalidad española, de estado civil casada con el Ingeniero FRANCISCO VIRGILIO DAVILA PINTO. Las comparecientes son ecuatoriana y española respectivamente, mayores de edad, domiciliadas y residentes en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus

C.R.

respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una en la que conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorgan, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE** la señora GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO, ecuatoriana, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ, española, de estado civil casada con el Ingeniero FRANCISCO VIRGILIO DAVILA PINTO.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) FASHION LANA Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y uno de abril de mil novecientos setenta. b) La señora GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO, es propietaria de ONCE MIL CUATROCIENTAS DIEZ Y SIETE participaciones de un dólar cada una de FASHION LANA Compañía Limitada, adquiridas cuando tenía el estado civil de soltera. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de FASHION LANA Compañía Limitada, reunida en esta ciudad de Quito, el día miércoles tres de abril del dos mil trece, autorizó a la señora GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, la señora GIOCONDA



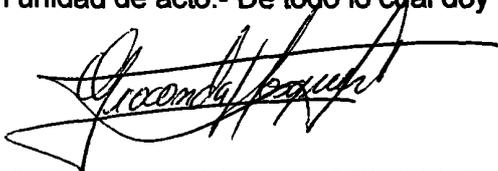
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



MOSQUERA DEL CASTILLO, por sus propios derechos, cede y traspasa a perpetuidad, valor recibido ONCE MIL CUATROSCIENTAS DIEZ Y SIETE participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ, quien acepta la cesión y traspaso de las participaciones que a su favor le hacen. **CUARTA.-** La cesión y traspaso hechos anteriormente, se realiza con todos los derechos que emana de las mismas participaciones, de conformidad con la Ley.- **QUINTA.-** Las partes declaran que aceptan todo el contenido del presente instrumento por convenir a sus respectivos intereses y solicitan el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, esto es que de la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía FASHION LANA Compañía Limitada, en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como al margen de la escritura de constitución de la sociedad en el respectivo protocolo del Notario. **SEXTA.-** Se agrega como documento habilitante el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de FASHION LANA Compañía Limitada, reunida en esta ciudad de Quito, el día miércoles tres de abril del dos mil trece, referida anteriormente en esta escritura. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que es redactada y firmada por el Doctor Milton Francisco Subía Almeida, portador de la matrícula profesional número mil trescientos doce, del Colegio de Abogados de Pichincha - Se agregan a la presente todos los documentos habilitantes necesarios para la validez de la presente.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los señores comparecientes, éstos se afirman y

ratifican en todo su total contenido, para constancia y en fe de ello , firman conmigo ,

en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe .-



GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO

C.C.No. 170756557-6







MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ

C.C.No. 170434693-9



celeste rosales


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

05 ABR. 2013



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL,
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FASHIONLANA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES
TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-**



En la ciudad de Quito, el día tres de abril del dos mil trece, a las diez y seis horas, en las oficinas ubicadas en la calle Foch E8-26 y Avenida 6 de diciembre de esta ciudad de Quito, amparados en lo que dispone los artículos ciento diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de FASHIONLANA CIA. LTDA., los señores:

SOCIO	%	DOLARES
FRANCISCO VIRGILIO DAVILA PINTO	58,54	585.334,00 ✓
VIRGILIO JOSE DAVILA BLANCO	34,56	345.666,00 ✓
MARIA DELPILAR BLANCO HERNADEZ	5,76	57.583,00 ✓
GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO	1,14	11.417,00 ✓
	-----	-----
	100 %	1.000.000,00

Únicos socios de la compañía que representan la totalidad del capital social de la misma, quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta junta.

En efecto presididos por el señor Jorge Fernando Carrera Benítez en su calidad de Presidente y de secretario el señor Virgilio José Dávila Blanco, en su calidad de Gerente de la empresa.

La junta por unanimidad, resuelve tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar a la socia GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO, la cesión de la totalidad de sus participaciones que son once mil cuatrocientas diez y siete participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ DE DAVILA.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, indicado anteriormente y la junta por unanimidad resuelve:

Autorizar a la socia GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO, la cesión de la totalidad de sus participaciones que son once mil cuatrocientas diez y siete participaciones de un dólar cada una, a favor

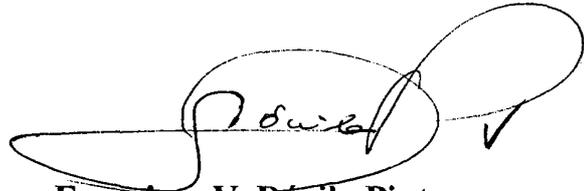
de la señora MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ DE DAVILA.

El señor Presidente manifiesta, que una vez que han sido tratados los puntos del orden del día, declara terminada la sesión, siendo las diez y ocho horas, no sin antes conceder un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es dada lectura y aprobada por unanimidad para constancia de lo cual, firman todos los socios, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.



Jorge Fernando Carrera Benítez
PRESIDENTE

✓



Francisco V. Dávila Pinto
SOCIO

✓

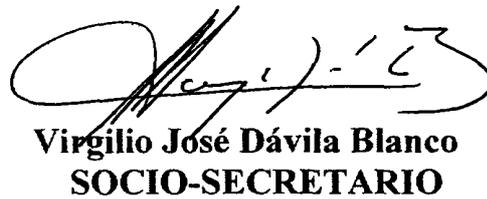


Gioconda Mosquera del Castillo
SOCIA

✓



Pilar Blanco Hernández
SOCIA



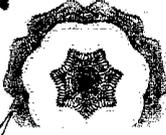
Virgilio José Dávila Blanco
SOCIO-SECRETARIO

✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170756557-6
CIUDAD: QUITO
APELIDOS Y NOMBRES: MOSQUERA DEL CASTILLO AIDA GIOCONDA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
OSCAR ESTEBAN ZURIETA VILLACIS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO-PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOSQUERA VILLARREAL LUIS GUILLEMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DEL CASTILLO POZO AIDA MARIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-09-12

FECHA DE EXPRACIÓN: 2022-09-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E394313242



[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0296

1707565576

NÚMERO DE CERTIFICADO: MOSQUERA DEL CASTILLO AIDA GIOCONDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPUAPA

1

CANTÓN

MONTEBERRI
ZONA

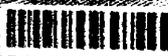
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (n) (s).....
Quito a.....5- ABR-2013.....
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECTORIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA N.º 170434883-8

ESTADO CIVIL: CASADO
 PRIMER NOMBRE: FRANCISCO
 APELLIDO: VILLALBA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 INGENIERO Y OCUPACIÓN: ADIVULGADOR PERMILEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BLANCO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERNANDEZ JOSE PAZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SUCUMBIOTE, 2012-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-17




Francisco Villalba Blanco

✓

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a....."ABR" 2013.....
Dr. Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (6)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: GIOCONDA MOSQUERA DEL CASTILLO. A FAVOR DE MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ, sellada y firmada en Quito, nueve de Abril del año dos mil trece.-



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

Msc. Dr. Juan Villacís M.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Vertical line with a loop at the bottom, likely a signature or mark.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11782

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13204
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	156
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704346939	BLANCO HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	Quito	CESIONARIO	Casado ✓
1707565576	MOSQUERA DEL CASTILLO AIDA GIOCONDA	Quito	CEDENTE	Casado ✓

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

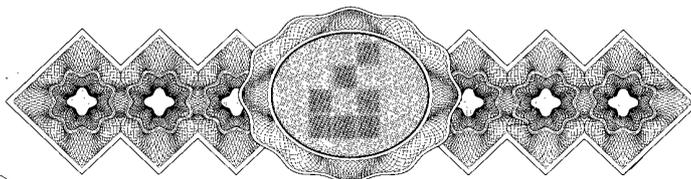
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA ✓
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FASHION LANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 11.417 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A LA CESIONARIA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 518 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE ABRIL DE 1970.-



- Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

